

PROSPECTO:

## Fondo Voluntario de Pensión

# "MULTIACCION" PORTAFOLIO A TÉRMINO TRIMESTRAL RENOVABLE



### Información básica del portafolio

Alternativa Estandarizada Abierta con Pacto de Permanencia Trimestral Plan Abierto e Institucional

**Administrador del Portafolio:** ACCION Sociedad Fiduciaria S.A. (En adelante ACCION).

**Nombre Largo:** Portafolio Multiaccion a término trimestral renovable. (En adelante el Portafolio).

**Nombre Corto:** FVP a término trimestral.

**Monto Mínimo de Inversión:** A partir de cualquier monto.

**Clasificación:** Producto UNIVERSAL, clasificado como SIMPLE y de perfil de riesgo CONSERVADOR.

**Fecha de Inicio:** 19 de julio de 2022

**Fecha vencimiento:** El mismo vencimiento del fondo voluntario de pensión "MULTIACCION"

### Objetivo de inversión

El propósito del Portafolio es aumentar el patrimonio con retornos estables del capital en pesos mediante la inversión en diferentes títulos de renta fija y liquidez (cuentas de ahorro y/o corriente, fondos de inversión colectiva con perfil conservador) y operaciones de liquidez (repos, simultaneas y TTVs) activas, a nivel local. Se buscará que las inversiones elegidas cumplan los lineamientos del régimen de inversión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los Fondos de Pensiones Voluntarias en la búsqueda de la obtención, al término del plazo de permanencia, de una rentabilidad objetivo acorde con la obtenida a tres meses a través de los CDTs. No obstante, lo anterior, ACCION no garantiza el capital ni la obtención de tal rentabilidad y desde ahora el Partícipe declara conocer y aceptar tal circunstancia.

Este Portafolio está diseñado para personas que tienen un perfil moderado de riesgo. La rentabilidad de este Portafolio estará expresada en pesos colombianos, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera Colombiana.

### Condiciones de ingreso

Los ingresos al portafolio serán aceptados cada trimestre por 15 días corridos posteriores al vencimiento del plazo de permanencia. Aplican las condiciones establecidas en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensión MULTIACCION y en especial las inherentes al Programa de Inversión al cual pertenece el Portafolio.

### Condiciones de salida

ACCION para dar cumplimiento a las órdenes de retiro dadas por los inversionistas del FONDO, liquidará del activo que integra el portafolio del FONDO, el porcentaje correspondiente a dicho valor. En caso de no informar su intención, se entenderá que su inversión se proroga automáticamente, en los mismos términos, de la inversión inicial. Los inversionistas podrán redimir sus participaciones parcial o totalmente en el FONDO de conformidad con el presente Reglamento. Durante el plazo de permanencia trimestral, no se realizarán redenciones de las participaciones.

Vencimientos del plazo de permanencia
lunes, 17 de octubre de 2022
lunes, 16 de enero de 2023
lunes, 17 de abril de 2023
lunes, 17 de julio de 2023
lunes, 16 de octubre de 2023
lunes, 15 de enero de 2024
lunes, 15 de abril de 2024
lunes, 15 de julio de 2024
lunes, 14 de octubre de 2024
lunes, 13 de enero de 2025
lunes, 14 de abril de 2025
lunes, 14 de julio de 2025
lunes, 13 de octubre de 2025
lunes, 12 de enero de 2026
lunes, 13 de abril de 2026

### Plazo para el aviso de retiro

Los inversionistas, informarán previo al cumplimiento del plazo de permanencia trimestral, su intención de reinvertir o cancelar su encargo, por lo menos con 7 (días) hábiles de anticipación. Durante el plazo de permanencia trimestral, el portafolio no se realizarán redenciones de las participaciones. El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista y se liquidarán al valor de la unidad vigente al día en que se vence el plazo de permanencia trimestral.

**Clasificación por tipo de Activo:** Renta Fija

**Región de Inversión:** Local (Colombia)

**Unidades y tasas en:** COP

### Comisión de administración

ACCION cobrará una comisión diaria fija de 1.5% E.A. sobre el valor de los recursos administrados y un valor máximo del cinco punto dos por ciento (5.2%) sobre los rendimientos generados en el Fondo, esta comisión será calculada con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión Fija E.A.}) \wedge (1/365)] - 1\} + (\text{Utilidad o pérdida en valoración de inversiones} * \text{Porcentaje de Comisión Variable}).$$

ACCION percibirá por la gestión de MULTIACCION una comisión de acuerdo con los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA MULTIACCION*	COMISION FIJA / CAPITAL	COMISION VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menor a 0%	1,50%	0,00%
0% < r < 5%	1,50%	3,00%
5% < r < 10%	1,50%	4,00%
10% < r < 15%	1,50%	4,50%
15% < r < 20%	1,50%	4,80%
20% < r < 25%	1,50%	5,00%
Mayor a 25%	1,50%	5,20%

### Descripción General

El Portafolio es una alternativa de inversión dentro de las inversiones o portafolios elegibles en el Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION, administrado por ACCION, al cual podrán acceder los Partícipes del Fondo Voluntario de Pensiones MULTIACCION con sujeción al Reglamento y al Plan General de dicho Fondo.

### Rangos tácticos del portafolio

Activos	Participación
Renta Fija Local	0% - 100%
Operaciones de Liquidez	0% - 30%
Liquidez	0% - 100%

**Nota:** El portafolio podrá realizar de manera temporal operaciones de liquidez hasta por el 100% de su valor de acuerdo con las condiciones de mercado, aportes y vencimientos; las garantías de dichas operaciones tendrán un vencimiento máximo hasta de 1080 días.

PROSPECTO:

## Fondo Voluntario de Pensión

# "MULTIACCION" PORTAFOLIO A TÉRMINO TRIMESTRAL RENOVABLE



### Límites por calificación renta fija local

Calificación	Participación	Plazo Máximo (Años)	Concentración Máxima Por Emisor
Nación	0% - 100%	1	100%
Entre AAA y AA+	0% - 100%	1	100%
Entre AA y AA-	0% - 100%	1	100%
Entre A+ y A	0% - 20%	1	10%

### Duración

El plazo promedio ponderado de las inversiones en el portafolio no podrá exceder 135 días.

### Objetivo de rentabilidad

ACCION buscará optimizar la relación riesgo/retorno para generar una rentabilidad para el Portafolio superior al DTF, que está compuesto por instrumentos locales de renta fija, denominados en moneda local. Esto en ningún caso significa que ACCION garantice que dicha rentabilidad se obtendrá.

### Custodio

Accion ha designado a la entidad Santander Caceis para ejercer la actividad de cuidado y vigilancia de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores del Portafolio.

### Riesgos del Portafolio

- 1 Riesgos del administrador del Portafolio y de los emisores de los activos subyacentes en el evento en que tales entidades incurran en cualquier circunstancia, evento o situación jurídica que los imposibilite para responder por liquidez o por los dineros invertidos en el Portafolio.
- 2 Riesgo de mercado, teniendo en cuenta la volatilidad y variación de precios que pueda afectar al Portafolio directamente.
- 3 Riesgo de Crédito de las inversiones consistente en que al momento de la inversión estas cumplen con la calificación mínima establecida, pero durante la vida del portafolio podrían presentar una baja en la calificación, caso en el cual el título podrá permanecer en el portafolio salvo que las normas de inversiones de los Fondos Voluntarios de Pensión no lo permitan.
- 4 ACCION no garantiza rentabilidad mínima sobre el Portafolio. Las obligaciones que asume ACCION son de medio y no de resultado.
- 5 El Portafolio puede llegar a presentar rentabilidades negativas que impliquen pérdidas del capital.
- 6 Riesgos de liquidez derivados de la falta de negociabilidad de los títulos o bonos en los cuales invierte el Portafolio, lo cual puede derivar en falta de liquidez al momento de solicitud de liquidez por el Partícipe.
- 7 Riesgo de contraparte, entendido como la pérdida potencial por incumplimiento del cliente o contraparte de las obligaciones contractuales que ha adquirido. Para mitigar los incumplimientos, se ha definido que todas las operaciones sobre valores se realicen a través de un sistema de negociación de valores o un sistema de registro de operaciones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Deber de informar la modalidad de asesoría de ACCION

- ACCION, por política, suministra la asesoría bajo la modalidad no independiente.
- La modalidad no independiente significa que el análisis de los productos disponibles en que podría invertir el cliente se realiza respecto de los productos o fondos ofrecidos y/o administrados por ACCION o respecto de productos en los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- La diferencia respecto de la modalidad independiente es que no se analizan otros productos disponibles en el mercado distintos a los fondos administrados por ACCION o de productos respecto de los cuales ACCION puede recibir beneficios.
- En el mercado relevante podrá existir otros productos disponibles para el inversionista, los cuales no son ofrecidos por ACCION. No obstante, los productos ofrecidos por ACCION tienen en cuenta el perfil del inversionista, del producto, su conveniencia y su distribución se realiza cumpliendo con las disposiciones legales que regulan la actividad de asesoría.

### Situaciones de conflicto de interés

Dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, los Accionistas, la Junta Directiva, y en general todo funcionario de la Fiduciaria, tendrá el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés. Para tal efecto, se entenderá que las personas en mención se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando se enfrenten a una situación que los llevaría a tener que escoger entre:

- La utilidad propia y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.
- La utilidad de un tercero con el cual se encuentre vinculado y la de la sociedad o de los negocios fiduciarios o FIC'S administrados por ésta.

Con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés, la Sociedad Administradora garantizará la completa separación e independencia de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y del manejo de la respectiva información de las demás que realice la Sociedad Administradora como cualquier tercero, de conformidad con lo establecido en Decreto 2555 de 2010 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

La celebración de operaciones donde concurran las órdenes de inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los Fondo Abiertos partícipes, en detrimento de los demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.

